

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 10 DE ABRIL DEL 2015. NUM. 33,702

Sección A

Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

ACUERDO No. 134-2015

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero del 2015.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACION Y DESCENTRALIZACION Y EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 y ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014

ACUERDA:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana **Wuendy Maricela Maradiaga Ávila**, del cargo de **Oficinista III**, Institución 40, Programa 01, Actividad 03, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Secretaria General, Grupo 01, Nivel 03. No. de Puesto 3600 a **Oficial Jurídico I**, Institución 40, Programa 01, Actividad 03, Gerencia Central Actividades Centrales, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Secretaría General, Grupo 02, Nivel 07. No. de Puesto 3600.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

Acuerdos Nos.: 134-2015, 136-2015, 139-2015 y 1790-F-2014.

A. 1-3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Acuerdo No. 01357.

A. 3-7

Otros.

A. 7-8

**Sección B
Avisos Legales**

Desprendible para su comodidad

B. 1-28

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 02 de enero del 2015 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE.

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 136-2015

Tegucigalpa, M. D.C., 27 de enero del 2015

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN Y EN USO DE LAS
FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN
APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y
ACUERDO EJECUTIVO No. 003-A-2014**

A C U E R D A:

PRIMERO: Licencia No Remunerada a la ciudadana **LILIAN SABINA DIAZ FLORES**, del cargo de **Correctora de Pruebas I**, Área 05, Sección 02, Clave de Puesto 00075, Grupo 02 Nivel V, Clase 8735, Programa 2-08, Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Ramo 4-02.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 16 de febrero del 2015 hasta el 16 de febrero del 2016 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE.

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 139-2015

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de enero del 2015

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN Y EN USO DE LAS**

**FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDO Y EN
APLICACIÓN DEL DECRETO No. 360-2013 Y
ACUERDO EJECUTIVO
No. 003-A-2014**

A C U E R D A:

PRIMERO: Ascender a la ciudadana **Christian Eveliza Hogg Carías**, del cargo de **Miembro de Honor de Censura Cinematográfico**, Institución 40, Programa 12, Actividad 01, Gerencia Central Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Dirección y Coordinación, Grupo 02, Nivel 07. No. de Puesto 3270 a **Asistente Ejecutivo**, Institución 40, Programa 12, Actividad 02, Gerencia Central Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, Versión 00001, Unidad Ejecutora, Investigación para Cumplimiento de Compromisos Nacionales I, Grupo 02, Nivel 09. No. de Puesto 5940.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de enero del 2015 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 1790-F-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de julio de 2014.

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS,
JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN EN USO DE LAS
FACULTADES DE QUE ESTÁ INVESTIDO EN
APLICACIÓN DEL DECRETO
No. 360-2013 Y ACUERDO EJECUTIVO
No. 003-A-2014**

ACUERDA:

PRIMERO: Aumento de sueldo a la ciudadana **WENDY ELIZABETH OVIEDO MARTÍNEZ**, en el cargo de Directora de la Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión, Gerencia Central Actividades Centrales, Unidad Ejecutora Planeamiento y Evaluación de Gestión, Programa 01, actividad 05 No. de Puesto 5620.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 01 de Agosto del 2014 y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA
SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de
Infraestructura y Servicios
Públicos**

ACUERDO No. 01357

03 de noviembre del 2014

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir Acuerdos y Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República, tiene a su cargo la Suprema Dirección y Coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 29 numeral 13 de la Ley General de la Administración Pública, la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene competencias fundamentales, en lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en el artículo 103 establece que el Estado de Honduras reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada en su más amplio concepto de función social, y sin más limitaciones que aquellas que por motivo de necesidad o interés público establezca la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 106 párrafo primero de la Constitución de

la República, nadie puede ser privado de su propiedad, sino por causa de necesidad o interés público calificado por ley o por resolución fundada en ley, y sin que medie previa indemnización justipreciada.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 03681 de fecha 14 de diciembre de mil novecientos noventa se declaró de utilidad pública los proyectos: **“ANILLO EXTERNO DE CIRCUNVALACION”, “DESVIO DE LA CARRETERA DE ACCESO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TONCONTIN, “COLECTORAS SAN JOSE-COLONIA KENNEDY” Y BOULEVARD JOSE CECILIO DEL VALLE,** de este municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que el Estado de Honduras en el año de 1993, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), inicio la Ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCION DEL ANILLO PERIFERICO DE TEGUCIGALPA SECCION I, EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.**- En el desarrollo del Proyecto se afectaron bienes inmuebles propiedad de particulares, los cuales esta Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) debe adquirir mediante indemnización.

CONSIDERANDO: Que mediante Expediente Administrativo No. 00281 presentado en fecha 07 de agosto de 2002, se Solicita el Pago **DE INDEMNIZACION POR LA AFECTACION DEL AREA DE TERRENO CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCION DEL ANILLO PERIFERICO, INTERCONECTOR KENNEDY- LOS PINOS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA DE TRASPASO Y TRADICION DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO.**- Presentado inicialmente por la Abogada **SANDRA MARLENE PINTO GUILLEN,** inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con Carnet de Colegiación No. 3225, actuando en su condición de Apoderada Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA)** y

sustituida la representación en el Abogado **CESAR AUGUSTO GIRON LANZA,** dicho lote está ubicado en el lugar denominado **“LOS LIMONES”,** al Sur de la colonia Kennedy de esta ciudad Capital, Tegucigalpa, M.D.C.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de fecha veintiocho de diciembre de dos mil cinco, la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), Resolvió con Lugar, la Solicitud antes mencionada, reconociendo un valor indemnizatorio por el inmueble afectado, de Nueve Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Siete Lempiras con Siete Centavos (**L. 9,754,197.07**), en base al Informe de Avalúo de fecha 07 de diciembre de 2005, determinado por la Comisión Interinstitucional de Avalúo nombrada para tal efecto.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 0897 de fecha 20 de julio del 2011, se Autoriza a la Procuraduría General de la República para que comparezca ante Notario junto con el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) a otorgar la Escritura de Traspaso del bien inmueble ubicado en el sitio conocido como **“Los Limones”** Lote Número Uno, al Sur de la colonia Kennedy de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cuya descripción medidas y colindancias se encuentran en el Testimonio de Escritura Pública No. 12 de compraventa de un Terreno otorgada por la señora Concepción Andino Viuda de Aguilar, en representación de su hijo Guillermo de Jesús Aguilar Andino, a favor del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio hoy Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en fecha 10 de junio de 1978 por el Notario Jacobo Zelaya Padilla, el cual se encuentra inscrito a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) bajo el No. 87 del Tomo 250 en el libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Registro de la Propiedad

y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, hoy Instituto de la Propiedad.

CONSIDERANDO: Que mediante providencia de fecha 01 de abril del 2014, la Procuraduría General de la República, manifiesta que previo a continuar con el trámite correspondiente, se deberá enmendar los errores consignados en la Resolución de fecha 28 de diciembre del 2005, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), así como el Acuerdo Ejecutivo No. 0897 de fecha 20 de julio del 2011, publicado en Diario Oficial de la República el 04 de octubre del 2011 con número de edición 32,635.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), dando cumplimiento a lo solicitado por la Procuraduría General de la República según providencia de fecha 01 de abril del 2014, emite Resolución en fecha 20 de agosto del 2014, mediante la cual Resuelve Modificar de Oficio parcialmente la Resolución de fecha veintiocho de diciembre del dos mil cinco, en la cual en su parte resolutive se lee de la siguiente manera: **RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR** la Solicitud con orden de ingreso No.00281- 2002, de Pago de Indemnización por la Afectación de área de Terreno con motivo de la Construcción del Anillo Periférico, Interconector Kennedy- Los Pinos, de esta ciudad Capital.- Daños y Perjuicios.- Otorgamiento de Escritura Pública de Traspaso y Tradición de Dominio a favor del Estado. Presentada ante esta Secretaría de Estado por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), con respecto a un inmueble ubicado en los sitios conocidos como **“Los Limones”** y **“Palos Blancos**, en vista que se logró determinar que por un error involuntario se omitió el inmueble denominado **“Palos Blancos”** esto se hace con el propósito de incluir la descripción de los dos inmuebles y demás circunstancias relacionadas, con el desmembramiento de cada uno, del área particular que resultó afectada, conforme a sus polígonos individuales,

de manera que, agrupadas o sumadas en un solo cuerpo, se consolide el inmueble, que se traslade su dominio al Estado de Honduras, por la afectación resultante de un área total de Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Un Punto Cincuenta y Tres Metros Cuadrados (24,291.53 m²), según polígono elaborado por la Dirección General de Carreteras. **SEGUNDO:****TERCERO:** **CUARTO:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 0897 de fecha veinte de julio del dos mil once, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 32,635 del cuatro de octubre del dos mil once, debido a la revisión de oficio de la Resolución de fecha veintiocho de diciembre del dos mil cinco.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: Nos. 103, 106 y 245 numerales 11 y 19 de la Constitución de la República, 11, 29 numeral 13, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 0897 de fecha veinte de julio del dos mil once, mediante el cual se autoriza a la Procuraduría General de la República para que comparezca ante Notario junto con el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), a otorgar la Escritura de Traspaso del bien inmueble ubicado en el sitio conocido como **“Los Limones”** Lote Número Uno al Sur de la Colonia Kennedy de la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, cuya descripción, medidas y colindancias se encuentran en el Testimonio de Escritura Pública No. 12 de compraventa de un Terreno otorgada por la señora Concepción Andino Viuda de Aguilar, en representación de su hijo Guillermo de Jesús Aguilar Andino, a favor del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio hoy Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en fecha 10 de junio de 1978 por el Notario Jacobo Zelaya Padilla, el cual se encuentra

inscrito a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) bajo el No. 87 del Tomo 250 en el libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, hoy Instituto de la Propiedad; **en el sentido de que el lugar correcto en donde está ubicado el inmueble a indemnizar es en los sitios denominados como “Los Limones” y “Palos Blancos; ya que por un error involuntario se omitió el inmueble denominado “Palos Blancos”;** dichos inmuebles se encuentran inscritos en el Testimonio de Escritura Pública No. 12 de Compraventa de un Terreno otorgado por la señora Concepción Andino Viuda de Aguilar, en representación de su hijo Guillermo de Jesús Aguilar Andino, a favor del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio hoy Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), de fecha 10 de junio de 1978, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento No. 87 del Tomo 250 en el libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de Francisco Morazán y en el Testimonio de Escritura Pública No. 21 de Compraventa de un Terreno otorgado por la señora Amparo Aguilar de Portillo, Enrique Aguilar Paz Cerrato y Francisco Aguilar Paz C., a favor del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones del Magisterio hoy Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), de fecha 08 de agosto de 1978, el cual se encuentra inscrito bajo el asiento No. 60 del Tomo 270 en el libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Registro de la Propiedad y Mercantil del departamento de Francisco Morazán, los cuales tienen las colindancias y rumbos georeferenciales siguientes: El **Área del Polígono “A” afecto el terreno ubicado en el sitio denominado Palos Blancos**, el cual tiene una área superficial de quince mil setecientos cuarenta y cuatro punto noventa metros cuadrados ($15,744.90 \text{ M}^2$) equivalentes a veintidós mil quinientos ochenta y dos varas cuadradas ($22,582. \text{V}^2$) y tiene la Descripción Poligonal: Partiendo **de la Curva A-B** cuerda 61.86, L.C. 61.95, Radio 600.05, rumbo Norte, cuarenta y cinco grados, cero uno minutos, treinta y siete segundos, rumbo Este, (Rumbo N

$45^{\circ}01'37''$ E); **Lado B-1** distancia de 205.59, rumbo Norte, cuarenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos, cero cuatro segundos, rumbo Este, (Rumbo N $47^{\circ}59'04''$ E); **Lado 1-2** distancia 69.57, rumbo Norte, cero dos grados, cero dos minutos, cero cero segundos, rumbo Este, (Rumbo N $02^{\circ}02'00''$ E); **Lado 2-F** distancia 252.61, rumbo Sur, cuarenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos, cero cuatro segundos, rumbo Oeste, (Rumbo S $47^{\circ}59'04''$ W); **Curva F-G**, cuerda 109.21, LC 109.33; Radio 650.05, rumbo Sur, cuarenta y tres grados, diecisiete minutos, cero un segundos, rumbo Oeste (Rumbo S $43^{\circ}17'01''$ W); **Lado G-A**, distancia 63.58, rumbo Sur, ochenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, cero cero segundos, rumbo Este, (Rumbo S $87^{\circ}55'00''$ E); con las siguientes colindancias: Al NORTE, colinda con terreno Palos Blancos; al SUR, colinda con colonia Víctor F. Ardón; al ESTE, colinda con colonia Víctor F. Ardón y terreno Los Limones; al OESTE, colinda con Escuela Normal Mixta y colonia Víctor F. Ardón.- **Y el Área del Polígono “B” afecto el terreno ubicado en el sitio denominado Los Limones**, el cual tiene una área superficial de ocho mil quinientos cuarenta y seis punto sesenta y tres metros cuadrados ($8,546.63 \text{ M}^2$) equivalentes a doce mil doscientos cincuenta y ocho punto cero nueve varas cuadradas ($12,258.09 \text{ V}^2$) y tiene la Descripción Poligonal: Partiendo **Lado 1-C**, distancia de 223.30, rumbo Norte, cuarenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos, cero cuatro segundos, rumbo Este, (Rumbo N $47^{\circ}59'04''$ E); **Lado C-D**; distancia 54.22, rumbo Sur, ochenta y nueve grados, treinta y siete minutos, veinte segundos, rumbo Oeste, (Rumbo S $89^{\circ}37'20''$ W); **Lado D-E**; distancia 21.40, rumbo Sur, ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, ochenta y ocho segundos, rumbo Oeste (Rumbo S $88^{\circ}45'88''$ W); **Lado E-2**; distancia 118.21, rumbo Sur, cuarenta y siete grados, cincuenta y nueve minutos, cero cuatro segundos, rumbo Oeste, (Rumbo S $47^{\circ}59'04''$ W); **Lado 2-1**; distancia 69.57, rumbo Sur, cero dos grados, cero dos minutos, cero cero segundos, rumbo Oeste, (Rumbo S $02^{\circ}02'00''$ W).- Dichas áreas agrupadas o sumadas, conforman el área total resultante de veinticuatro mil doscientos noventa y uno punto cincuenta y tres metros cuadrados ($24,291.53 \text{ Mts.}^2$) equivalentes a treinta y cuatro mil

ochocientos cuarenta punto treinta y siete varas cuadradas (34,840.37 Vrs²); con las siguientes colindancias: Al NORTE, colinda con terreno Palos Blancos; al SUR, colinda con terreno Los Limones; al ESTE, colinda con terreno Los Limones; al OESTE, colinda con terrenos Palos Blancos; permitiendo al vendedor que designe el Notario Autorizante.

SEGUNDO: Autorizar el pago de la cantidad de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTAY CUATROMILCIENTO NOVENTAY SIETE LEMPIRAS CON SIETE CENTAVOS (L.9,754,197.07)**, a favor del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el traspaso a favor del Estado de Honduras del inmueble a que se refiere el numeral anterior en cumplimiento de la Resolución de fecha veinte de agosto del dos mil catorce, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

TERCERO: El pago en mención, previo otorgamiento y registro de la escritura lo hará la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con cargo a la estructura presupuestaria siguiente: **INSTITUCION 0120, PROGRAMA 11, SUBPROGRAMA 00, PROYECTO 106, ACTIVIDAD/OBRA 003, OBJETO 41120, FUENTE 11.**

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

Dado en Casa Presidencial, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVIH
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP) Y COORDINADOR DEL GABINETE
SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

- 1/ No. Solicitud: 2014-013309
2/ Fecha de presentación: 10-abril-2014
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
4.1/ Domicilio: BULEVAR DEL NORTE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Viví experiencias intensas con tu Tropineón! Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ELDA GUISELA MOLINA VILLANUEVA
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-02-2015
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-034238
[2] Fecha de presentación: 23/09/2014
[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
[4] Solicitante: **PEGA MORTEROS, S.A. DE C.V.**
[4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEGA MORTEROS

PEGA MORTEROS

- [7] Clase Internacional: 0
[8] Protege y distingue:
La fabricación, transformación, procesamiento, envase y empaque de cualquier tipo de materia prima y compuesta, para su venta al por mayor o al por menor en toda clase de industria, especialmente en la industria de la construcción al por mayor y menor; el transporte de todo tipo de materia prima y compuesta, materiales, productos y elementos industriales o que resulten de las mismas; así como la contratación de transporte y fletes marítimos y aéreos por cuenta propia o ajena y actuar como agente de cargo.

- D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: JOSÉ ARMANDO DÍAZ BARAHONA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2015.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015

Avance

Próxima Edición

- 1) *Acuerda: Nombramiento a la ciudadana Sumay Josselyne Palacios Castro, del cargo de Gerente Administrativo (Puesto Excluido).*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. CERTIFICA, la parte conducente del Acta de la Sesión No.989 celebrada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central el once de febrero de dos mil quince, con la asistencia de los Comisionados ETHEL DERAS ENAMORADO, Presidenta; JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES, Comisionado Propietario; JORGE A. FLORES, Superintendente de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, designado por la Presidenta para integrar la Comisión en calidad de Comisionado Suplente por disposición del Artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; MAURAJAQUELINE PORTILLO G., Secretaria General; que dice: “...4. **Asuntos de la Gerencia de Estudios:** ... literal f)... **RESOLUCIÓN GE No.179/11-02-2015.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

CONSIDERANDO (1): Que el 3 de noviembre de 2014, BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), presentó ante la Secretaría General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros escrito titulado “SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES RETENIDAS, DE LA SOCIEDAD MERCANTIL BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.”, suscrito por el Abogado Raúl Andrés Villars Sahli en su condición de Apoderado Legal de dicha Institución bancaria, tendente a obtener autorización para reformar la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales, por incremento de capital social, al pasar de Dos Mil Novecientos Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Lempiras Exactos (L.2,904,678,700.00) con que cuenta actualmente a Tres Mil Sesicientos Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Diez y Seis Mil Novecientos Lempiras Exactos (L.3,654,616,900.00), equivalente a un incremento de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.749,938,200.00) mediante capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2013. La referida solicitud junto con la documentación que la acompaña, fueron remitidas a la Gerencia de Estudios el 12 de noviembre de 2014 para la emisión del correspondiente dictamen y proyecto de resolución.

CONSIDERANDO (2): Que del análisis preliminar realizado a la documentación que acompaña la solicitud de mérito, se estableció que la misma no contaba con los elementos de juicio

necesarios para poder emitir el correspondiente dictamen y proyecto de resolución, referentes a inconsistencias en número y monto de acciones a capitalizarse y otras observaciones al proyecto de reforma, por lo que mediante auto notificado el 23 de diciembre de 2014 se requirió al Apoderado Legal de BANCO FICOHSA para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del referido requerimiento, subsanara su solicitud. El requerimiento en referencia fue atendido en escrito intitulado “SE SUBSANA REQUERIMIENTO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS”, presentado por el mismo Apoderado Legal el 13 de enero de 2015, en el cual se expresa que por un error involuntario se consignó en el Acta No. 69, correspondiente a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada el 13 de octubre de 2014, un incremento de capital social mediante utilidades no distribuidas por la suma de L.749,938,100.00; siendo lo correcto un aumento por L.749,938,200.00 a efecto de alcanzar un capital social de L.3,654,616,900.00; consecuentemente, la peticionaria procedió a ejecutar la rectificación de la protocolización de la referida acta, misma que fue protocolizada ante los oficios del abogado y notario Ernesto Alfonso Carrasco Castro, e inscrita bajo el No.25804, matrícula 62938 del Registro Mercantil de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO (3): Que la solicitud presentada por BANCO FICOHSA, se fundamenta en lo establecido en los artículos 12 y 40 de la Ley del Sistema Financiero los cuales refieren que toda modificación de la Escritura Pública de Constitución y de los Estatutos de las instituciones sujetas a dicha Ley, así como los aumentos o reducciones de capital, requieren la autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

CONSIDERANDO (4): Que el aumento de capital propuesto mediante capitalización de utilidades retenidas fue acordado en el punto SEGUNDO del Acta No.66 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Institución peticionaria, celebrada el 28 de marzo de 2014, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, misma que fue protocolizada mediante Instrumento Público No.66 autorizado por el Notario Ernesto Alfonso Carrasco Castro de fecha 9 de mayo de 2014, inscrito bajo el No.23083, Matrícula 62938 del Registro Mercantil de Francisco Morazán. Derivado del aumento de capital en referencia, la Institución bancaria acordó reformar las Cláusulas SÉPTIMA y NOVENA de la Escritura de Constitución y el Artículo 5 de los Estatutos Sociales en el Punto SEGUNDO del Acta No.69 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO FICOHSA, celebrada el 13 de octubre de 2014, según Instrumento No.152, autorizado por el referido notario el 20 de octubre de 2014, inscrito bajo el No.24869, Matrícula

62938 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, misma que fue rectificadora a través del Instrumento Público No.180, del 19 de diciembre de 2014, inscrita bajo el No.25804, matrícula 62938 del referido Registro Mercantil.

CONSIDERANDO (5): Que asimismo, el Acuerdo de aumento de capital, referido en el Considerando precedente, contemplaba incremento mediante aportes en efectivo, sobre lo que el Artículo 12 de la Ley del Sistema Financiero establece que las modificaciones de escritura pública de constitución por aumentos de capital social en aporte de efectivo, únicamente deberán de ser hechas del conocimiento de la Comisión, dentro de los treinta (30) días siguientes a su otorgamiento. En tal sentido, la solicitud de mérito señala que dicha Entidad bancaria en apego al referido Acuerdo procedió con los llamamientos de capital en efectivo correspondientes, los cuales fueron atendidos por los accionistas: Grupo Financiero Ficohsa, S.A.; Nederlandse Financierings Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO); e IFC Capitalization (Equity) Fund, LP, no así por DEG — Deutsche Investitions — Und Entwicklungsgesellschaft MBH, quien previo a la fecha de los llamamientos de capital, este último dejó de ser accionistas de BANCO FICOHSA, decidiendo transferir su participación en acciones comunes a favor del accionista Grupo Financiero Ficohsa, S.A., quien a su vez también adquirió las acciones preferentes, tanto de DEG, como del FMO, suscribiendo acciones comunes, de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 de los Estatutos Sociales del Banco, inciso f), literal v), numeral 5) que refiere que todas las acciones preferentes o de voto limitado emitidas por la Sociedad podrán ser convertidas en acciones comunes u ordinarias, a opción de su propietario, sea dentro del término de cinco (5) años a contar desde la fecha de emisión de la primera serie de acciones preferentes que emita la Sociedad, o, ante el caso de un eventual cambio del control o venta de la Sociedad. En consecuencia, se concluye que actualmente el capital accionario de la Institución bancaria únicamente está compuesto por acciones comunes, por lo cual se manifiesta en el Instrumento Público No.97, autorizado el 3 de julio de 2014 por el notario Ernesto Alfonso Carrasco, contenido de la ejecución del aumento de capital de L.2,590,066,200.00 a L.2,904,678,700.00 mediante aportes en efectivo por la suma de trescientos catorce millones seiscientos doce mil quinientos Lempiras exactos (L.314,612,500.00).

CONSIDERANDO (6): Que según balance general con cifras al 31 de diciembre de 2014, BANCO FICOHSA, registra un capital y reservas de capital de L.7,983,120,307.38, de los cuales L.2,904,678,700.00 corresponden al capital pagado, L. 1,571,270,480.42 al superávit pagado, L.1,225,581,420.19 a utilidades no distribuidas; L. 1,355,281,200.00 a obligaciones subordinadas a término y L.926,308,506.77 a los resultados del ejercicio a la fecha del balance. Por su parte, los principales indicadores de la

Institución bancaria a esa misma fecha, muestran los siguientes resultados: El indicador de adecuación de capital ajustado es de 15.77%, total obligaciones/capital y reservas de capital 10.24 veces, depósitos ordinarios del público/capital y reservas de capital 6.83 veces, reserva para créditos e intereses dudosos/mora cartera crediticia 196.05%, mora cartera crediticia/cartera crediticia directa 1.20%, intereses por cobrar sobre préstamos/cartera crediticia directa 0.79%, rendimiento sobre patrimonio medido por la relación utilidad neta/capital y reservas 16.25%, porcentaje superior en 2.83 puntos porcentuales al promedio del sistema que a esa misma fecha que es de 13.42% y la liquidez, medida por medio de la relación activos líquidos/depósitos ordinarios del público es de 40.78%, inferior en 1.29 puntos al promedio del sistema de 42.07%; resultados que en términos generales revelan que la peticionaria presenta una situación financiera razonable en comparación al promedio registrado por el Sistema de Sociedades Financieras a esa misma fecha.

CONSIDERANDO (7): Que la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo mediante informe del 26 de enero de 2015, señala que según el reporte de examen con cifras al 31 de mayo de 2013, actualizado al 31 de diciembre del mismo año, y su seguimiento al 31 de octubre de 2014, BANCO FICOHSA presenta únicamente ajustes pendientes de registrar por activos no representativos de valor por un monto de L.3, 088,073.00. No obstante, derivado de la última evaluación practicada a dicha Institución bancaria por este Ente Supervisor con cifras al 31 de agosto de 2014, se determinaron entre otros aspectos, ajustes por insuficiencia de reservas para créditos e intereses de dudoso recaudo, insuficiencia de reservas para inversiones en moneda extranjera y valores a devolver a tarjetahabientes por cobro del Plan de Protección Total (PPT), los cuales a la fecha se encuentran pendientes de notificación a la Entidad peticionaria, y que de ratificarse no afectarían la capitalización objeto de autorización.

CONSIDERANDO (8): Que el análisis realizado a los estados financieros de BANCO FICOHSA con cifras al 31 de diciembre de 2014 determinó que a esa fecha el Banco registraba utilidades no distribuidas por un mil doscientos veinticinco millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte Lempiras con 19/100 (L.1,225,581,420.19), monto que cubre el incremento de capital para el cual se solicita autorización, por un total de setecientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y ocho mil doscientos Lempiras exactos (L.749,938,200.00), que representan aproximadamente el 61.19% de las utilidades acumuladas, quedando un remanente de cuatrocientos setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos veinte Lempiras con 19/100 (L.475,643,220.19), cantidad esta última que cubriría cualquier ajuste determinado por este Ente Supervisor.

CONSIDERANDO (9): Que desde el punto de vista financiero, el aumento de capital para el cual se solicita autorización, contribuirá al fortalecimiento del patrimonio de la Institución, ya que con la retención por capitalización de utilidades se frena la salida de recursos líquidos por la vía del reparto de dividendos en efectivo, dándole carácter permanente al capital, permitiéndole a BANCO FICOHSA mantener el volumen de operaciones alcanzado y consolidar la seguridad de los intereses de sus clientes y acreedores. Asimismo, el análisis técnico-legal practicado a la documentación que acompaña a la solicitud y al Proyecto de Reformas de la Escritura de Constitución y Estatutos Sociales presentado por la Institución bancaria, revela que las modificaciones propuestas derivadas del incremento de capital sujeto de autorización, se encuentran de conformidad a la legislación vigente aplicable.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 6 y 13 numeral 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 9, 12 y 40 de la Ley del Sistema Financiero; y 169, 240, 243 y 246 del Código de Comercio.

RESUELVE: 1. Autorizar a BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA), incrementar su capital social de dos mil novecientos cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos Lempiras exactos (L.2,904,678,700.00) con que cuenta actualmente a tres mil seiscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos diez y seis mil novecientos Lempiras exactos (L.3,654,616,900.00), el cual se realizará mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2013 por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.749,938,200.00); de conformidad con lo acordado en el Punto SEGUNDO del Acta No.66, correspondientes a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 28 de marzo de 2014. Lo anterior, en virtud que el informe emitido el 26 de enero de 2015 por la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, señala que derivado del reporte de examen con cifras al 31 de mayo de 2013, BANCO FICOHSA no presenta ajustes pendientes de registrar que afecten los recursos objeto de capitalización, no obstante derivado de la evaluación practicada con cifras al 31 de agosto de 2014, se determinaron ajustes que están pendientes de notificación a la Entidad bancaria. Asimismo, el análisis realizado a los estados financieros del Banco con cifras al 31 de diciembre de 2014, revelan que el Banco, mantiene utilidades no distribuidas por un monto total de un mil doscientos veinticinco millones quinientos ochenta y un mil cuatrocientos veinte Lempiras con 19/100 (L.1,225,581,420.19), cantidad que resulta suficiente para cubrir el incremento de capital antes referido, quedando un saldo en utilidades no distribuidas de

cuatrocientos setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y tres mil doscientos veinte Lempiras con 19/100 (L.475,643,220.19). 2. Autorizar a la Institución peticionaria para que reforme las cláusulas **Séptima** y **Novena** de la Escritura de Constitución, y el **Artículo 5** de los Estatutos Sociales derivado del incremento de capital autorizado en el numeral 1 de la presente Resolución, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el punto SEGUNDO del Acta No. 69, correspondientes a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco celebrada el 13 de octubre de 2014. Lo anterior, de conformidad al proyecto de escritura pública de reformas presentado por la Institución peticionaria, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. 3. BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A., deberá cumplir con la constitución de reservas y otros ajustes, derivados de evaluaciones practicadas por este Ente Supervisor, una vez que los resultados de las mismas sean ratificados. 4. Autorizar a la Secretaría General de la Comisión para extienda certificación de la presente Resolución con el fin de que el notario la copie íntegramente y sin modificaciones de ninguna clase en el instrumento público de reformas, señalándose un plazo de quince (15) días hábiles para el otorgamiento de la Escritura Pública de Reformas, dicha certificación deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y en dos (2) de los diarios de circulación en el País, por cuenta de BANCO FICOHSA. Asimismo, la Institución bancaria deberá inscribir el instrumento público de reformas en el Registro correspondiente. 5. BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A., deberá remitir a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, copia autenticada de la nueva redacción de la Escritura de Constitución y de los Estatutos Sociales conteniendo las reformas aprobadas en la presente Resolución, una vez que las mismas hayan sido inscritas en el Registro correspondiente. 6. Notificar en legal y debida forma la presente Resolución al abogado Raúl Andrés Villars Sahli, en su condición de Apoderado Legal de BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A., para los efectos legales correspondientes. Asimismo, comunicar el contenido de la misma a la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo. 7. La presente Resolución es de ejecución inmediata... Queda aprobado por unanimidad... **F) ETHEL DERAS ENAMORADO**, Presidenta; **JOSÉ ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Comisionado Propietario; **JORGE A. FLORES**, Comisionado Suplente; **MAURA JAQUELINE PORTILLO G.**, Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero de dos mil quince.

MAURA JAQUELINE PORTILLO G.
Secretaria General

10 A. 2015.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, **AGROQUIMICOS DE HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE (AGROQUIMHSA, S.A. DE C.V.)**, convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, que habrá de verificarse en nuestras oficinas de barrio La Guardia, Tercera Avenida, S. O. 15-16 Calle, No.120, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el día lunes veinte de abril del año 2015 (20/04/2015), a las dos de la tarde (2:00 P.M.), en la Asamblea convocada se tratarán los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio y particularmente, los contenidos en el.

ORDEN DEL DÍA

1. Escrutinio y Comprobación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2014.
4. Informe del Comisario.
5. Discusión y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2014.
6. Declaración de Dividendos, si procede.
7. Elección del nuevo Consejo de Administración y Comisario.
8. Aprobación de Emolumentos Administradores, Comisario y Secretario.
9. Cierre de Asamblea.

Si por falta de Quórum no pudiera celebrarse la Asamblea Ordinaria en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, 25 de marzo del año 2015.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
(AGROQUIMHSA)**

10 A. 2015.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, **CADELGA, SOCIEDAD ANONIMA (CADELGA, S.A.)**, convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, que habrá de verificarse en las oficinas de la compañía sita en barrio La Guardia, tercera avenida, S.O. 15-16 calle, No.120, San Pedro Sula, Cortés, el día lunes veinte de abril del año 2015 (20/04/2015), a las once de la mañana (11:00 A.M.), en la Asamblea convocada se tratarán los asuntos contenidos en el Artículo 168 del Código de Comercio y en especial los contenidos en el.

ORDEN DEL DÍA

1. Escrutinio y Comprobación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2014.

4. Lectura y Aprobación Informe del Comisario.
5. Discusión y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2014.
6. Declaración de Dividendos, si procede.
7. Elección del nuevo Consejo de Administración y Comisario.
8. Aprobación de Emolumentos y dietas de los Administradores, Comisario y Secretario.
9. Cierre de Asamblea.

Si por falta de Quórum no pudiera celebrarse la Asamblea Ordinaria en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, 25 de marzo del año 2015.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CADELGA, SOCIEDAD ANONIMA CADELGA, S.A.**

10 A. 2015.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, **FERTILIZANTES AGRICOLAS HONDUREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FERTIAGRHO, S.A. DE C.V.)**, convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, que habrá de celebrarse en las oficinas de la compañía en la tercera avenida, 15-16 calle S.O., Local # 120, localizada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el día lunes veinte de abril del año 2015 (20/04/2015), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), en la Asamblea convocada se tratarán los asuntos contenidos en el Artículo 168 del Código de Comercio y en especial lo contenido en el.

ORDEN DEL DÍA

1. Escrutinio y Comprobación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2014.
4. Lectura y Aprobación Informe del Comisario.
5. Discusión y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2014.
6. Declaración de Dividendos, si procede.
7. Elección del nuevo Consejo de Administración y Comisario.
8. Aprobación de Emolumentos y dietas de los Administradores, Comisario y Secretario.
9. Cierre de Asamblea.

Si por falta de Quórum no pudiera celebrarse la Asamblea Ordinaria en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, 25 de marzo del año 2015.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FERTILIZANTES AGRICOLAS HONDUREÑOS, S.A.
DE C.V. FERTIAGRHO, S.A. DE C.V.**

10 A. 2015.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil, **FERTILIZANTES DE CENTRO AMERICA (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (FERTICA, S.A. DE C.V.)**, convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**, que habrá de celebrarse en las oficinas de la compañía en la tercera avenida, 15-16 calle S.O., Local # 120, localizada en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, el día lunes veinte de abril del año 2015 (20/04/2015), a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en la Asamblea convocada se tratarán los asuntos contenidos en el Artículo 168 del Código de Comercio y en especial lo contenido en el.

ORDEN DEL DÍA

1. Escrutinio y Comprobación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2014.
4. Lectura y Discusión, Informe del Comisario.
5. Discusión y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2014.
6. Declaración de Dividendos, si procede.
7. Elección del nuevo Consejo de Administración y Comisario.
8. Aprobación de Emolumentos y dietas de los Administradores, Comisario y Secretario.
9. Cierre de Asamblea.

Si por falta de Quórum no pudiera celebrarse la Asamblea Ordinaria en la fecha señalada, queda convocada para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los accionistas que concurran.

San Pedro Sula, Cortés, 25 de marzo del año 2015.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FERTILIZANTES DE CENTROAMERICA
(HONDURAS), S.A. DE C.V.
FERTICA, S.A. DE C.V.**

10 A. 2015.

CERTIFICACION

El infrascrito, Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, **CERTIFICA**: La Licencia de Distribuidor Exclusiva que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **ESPRESSO AMERICANO, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR EXCLUSIVA** de la Empresa Concedente **SAVIA INTERNATIONAL CO., LTD.**, nacionalidad coreana, con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL**. Otorgada mediante Resolución Número 241-2015 de fecha 03 de marzo del 2015, en vista que el Acuerdo de Distribución de fecha 12 de enero del 2015; fecha de Vencimiento: 11 de enero del 2018. **ALDEN RIVERA MONTES**, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo

Económico. **ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ**. Encargado de la Secretaría General. Acuerdo No.001-2015.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil quince.

ALEX JAVIER BORJAS LAINEZ
Encargado de la Secretaría General
Acuerdo No. 001-2015

10 A. 2015.

AVISO

La infrascrita, Secretaria Administrativa de la Dirección General del Trabajo, al público en general y para los efectos de Ley, **AVISA**. Que en fecha 15 de febrero de 1968, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, reconoció la Personalidad Jurídica del **SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA**, del domicilio de San Pedro Sula, el cual ha quedado inscrito en el Tomo II, Folio No. 144 del Libro de Registro de Organizaciones Sociales.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de marzo de 2015

VILMA E. ZELAYA FERRERA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

8, 9 y 10. A. 2015.

- [1] Solicitud: 2011-028398
[2] Fecha de presentación: 23/08/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA DE CALZADO IMPORTADO, S. DE R.L.
[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MARIBELLA



- [7] Clase Internacional: 25
[8] Protege y distingue:
Calzado.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Reina Lizeth Carranza Hernández

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de septiembre del año 2011.
[12] Reservas: Se reivindica únicamente la denominación "MARIBELLA", los elementos contenidos en la etiqueta no son protegidos ya que no lo solicitan en lo presentado.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 A. y 14 M. 2015.



AVISO DE LICITACIÓN



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-MTRU-001-2015**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE
AGUAS RESIDUALES”**

1. La MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLÓN, invita a las diferentes empresas representantes y distribuidoras de equipo de bombeo de aguas residuales a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro e instalación de tres “BOMBAS DE AGUAS RESIDUALES SUMERGIBLE MARCA ZENIT-UNIQA”. Adquisición que será financiada con fondos propios.
2. La Licitación se efectuará conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional y podrán participar en ella las empresas que sean representantes o distribuidores y que estén legalmente constituidas en el país.
3. Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo del Documento de Licitación en el idioma español y la entrega se realizará en la oficina de Secretaría Municipal, barrio El Centro, 1/2 cuadra al Norte del parque Central, previo al pago de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 500.00), los documentos estarán disponibles a partir de la publicación de este aviso hasta el día viernes 10 de abril de 2015, en el horario de lunes a viernes de 8:30 A.M., a 12:00 A.M. y de 1:00 P.M., a 4:00 P.M.
4. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 2% del valor ofertado con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario, en moneda nacional, a partir de la apertura de la oferta.

JOSÉ ANTONIO LAÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL

10 A. 2015

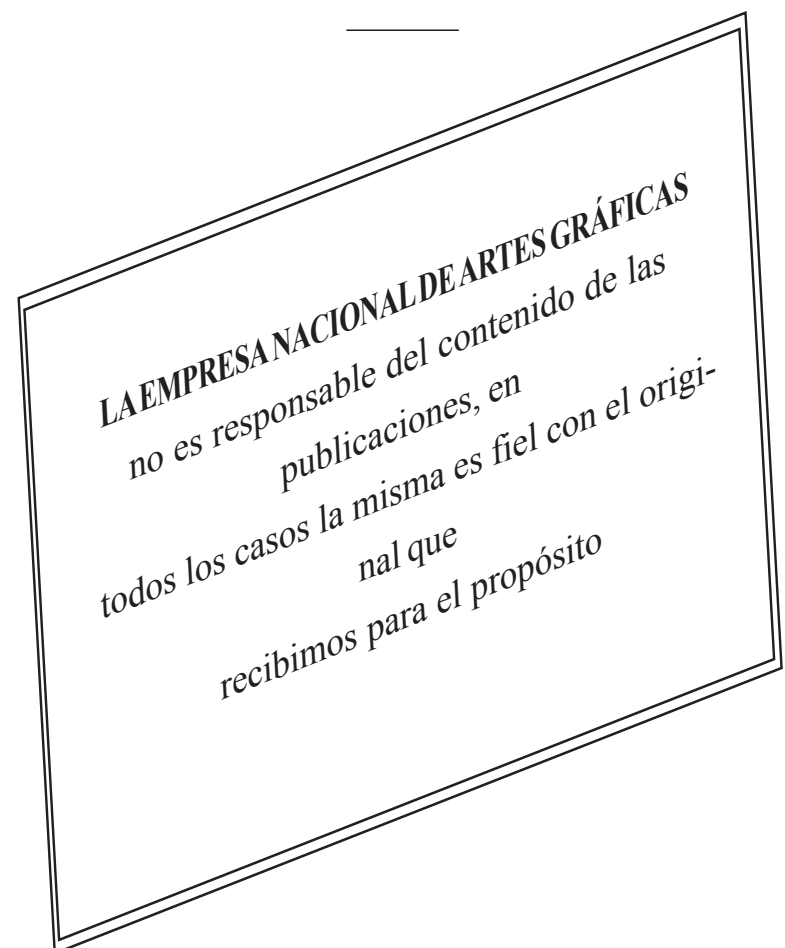
**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER.** Que en fecha cinco de enero de dos mil quince, interpuso demanda con orden de ingreso No. 007-2015, en esta judicatura el **ABOGADO HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad **TRIUS THERAPEUTICS**, en contra del Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad, para la nulidad de un acto administrativo. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Se anuncian medios de prueba. Poder. Documentos. En relación con la Resolución número **124-SR-14**, de fecha 27 de octubre del 2014.

TANNIA ROSINDA CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

10 A. 2015



**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece de enero del dos mil quince, se interpuso demanda en el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con orden de ingreso número 0801-2015-0028, promovida por la señora Mélida Areli Casco Cabrera, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular en materia de personal.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizado de cancelación o separación injusta e ilegal y como medida para su pleno restablecimiento se condene al Estado a que se me reintegre o restituya en mi cargo y se decrete también la nulidad del acto por el cual se hubiere designado mi sustituto, más el pago de los sueldos dejados de percibir que me corresponden a partir de la fecha de mi cancelación injusta hasta la fecha que sea reintegrado al cargo, más el pago de los derechos adquiridos, como décimo cuarto mes de salarios y vacaciones que me correspondan, y se me reconozcan también los aumentos que autoricen, durante la sustanciación del juicio, con condena en costas.

TANNIAROSINDA CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

10 A. 2015

**CONVOCATORIA
A los accionistas de
HERMACASA**

Herramientas Manuales Centroamericanas, S.A.

Para que concurran a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** a celebrarse el día **martes 28 de abril a las 16:30 horas y 17:30 horas** respectivamente, en sus oficinas ubicadas en el **Km. 13, carretera a Puerto Cortés, curva La Victoria, Choloma, Depto. de Cortés**, para tratar los asuntos y cumplir con lo establecido en los artículos 168 y 169 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha y horas indicadas, se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y horarios con los accionistas que asistan.

Choloma, Cortés, 18 de marzo de 2015.

Consejo de Administración

10 A. 2015

**CONVOCATORIA
A los accionistas de**

SEMSA

**Sociedad Eléctrica Mesoamericana,
S.A. de C.V.**

Para que concurran a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día **miércoles 15 de abril a las 9:30 horas**, en sus oficinas ubicadas en el Km. 13, carretera a Puerto Cortés, curva La Victoria, Choloma, Depto. de Cortés, para tratar los asuntos y cumplir con lo establecido en el artículo 168 del Código de Comercio.

De no reunirse el quórum de ley en la fecha y hora indicada, se celebrará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que asistan.

Choloma, Cortés, 14 de marzo de 2015.

Consejo de Administración

10 A. 2015

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

**LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.**

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 6114-15
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **MANUEL ANTONIO MIDENCE BONES**
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENDURA

ENDURA

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:
 Baterías para vehículos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/15.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 6116-15
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **DELIBRA, SOCIEDAD ANÓNIMA**
 4.1/ Domicilio: República Oriental del Uruguay.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QURA PLUS

QURA PLUS

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Producto farmacéutico medicinal para uso humano.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 6117-2015
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **FARMAMEDICA, S.A.**
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IBUGRIP

IBUGRIP

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Producto farmacéutico medicinal para uso humano.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-02-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 6115-2015
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **FARMAMEDICA, S.A.**
 4.1/ Domicilio: Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IBUGRIPAL

IBUGRIPAL

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Producto farmacéutico medicinal para uso humano.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/02/15.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 38752-2014
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MICHELIN RECHERCHE ET TECHNIQUE, S.A.
 4.1/ Domicilio: Route Louis - Braille 10-12, CH 1763 Granges-Paccot, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "STRIAL"

STRIAL

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Neumáticos y cámaras de aire para ruedas de vehículos; ruedas y parches para reparar y reencuchar llantas; bandas de rodamiento para vehículos de tracción.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-11-14.

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 37448-14
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEDIPHARMA INC.
 4.1/ Domicilio: Edificio 1-A, Parque Industrial Cartago, Costa Rica, Código Postal 30801.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REFALEX

REFALEX

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-02-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 37447-14
 2/ Fecha de presentación: 20-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEDIPHARMA INC.
 4.1/ Domicilio: Edificio 1-A, Parque Industrial Cartago, Costa Rica, Código Postal 30801.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MEDIMOX

MEDIMOX

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2015.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 18158-14
 2/ Fecha de presentación: 23-05-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PARFUMS PAROUR
 4.1/ Domicilio: 148, avenue Victor Hugo et 122/124, rue de Longchamp 75016 París, France.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LOMANI

LOMANI

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Perfumes; agua de colonia; agua perfumada; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; dentífricos; preparaciones de baño; jabones; jabones de baño en forma líquida, sólida o en gel; desodorantes de uso personal; aceites de uso cosmético para el baño; aceites de tocador; leche limpiadora de tocador; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; piedra pómez; preparaciones de baño; lociones capilares; cosméticos para el bronceado de la piel; cosméticos de pestañas y cejas; lápices cosméticos; maquillaje y preparaciones para remover el maquillaje de la cara y el cuerpo; rubor (blush); máscara; base y correctores; lápices labiales; brillo de labios; esmalte para uñas; talco de tocador; enjuagues capilares; preparaciones para remover pulido (quitaesmalte).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANTONIO MONTES BELOT.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-07-2014.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-002987
- [2] Fecha de presentación: 22/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: VIC-MARZ, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: Col. América, calle 8, bloque G, frente a Restaurante Las Tejitas.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CORDERITO

CORDERITO

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ ESTEBAN TOLEDO MEDINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-002988
- [2] Fecha de presentación: 22/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: VIC-MARZ, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: Col. América, calle 8, bloque G, frente a Restaurante Las Tejitas.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARNESSI

CARNESSI

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JOSÉ ESTEBAN TOLEDO MEDINA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-003880
- [2] Fecha de presentación: 27/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ANTONIO SALVADOR HANDAL MOURRA
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LADY LAURA Y DISEÑO.



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo, del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-003881
- [2] Fecha de presentación: 27/01/2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ANTONIO SALVADOR HANDAL MOURRA
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2015.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 3883-2015
- [2] Fecha de presentación: 27-1-2015
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INDUSTRIAS MÉDICAS DEL ALGODÓN Y SUS DERIVADOS
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEDILAX

MEDI-LAX®

[7] Clase Internacional: 05

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

[8.1] Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MERCEDES MARGARITA BARAHONA VALLADARES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13/02/15.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-008317
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: **CREDITO POSTAL, S. DE R. L.**
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREDITO POSTAL

CRÉDITO POSTAL

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Sociedad dedicada a otorgar préstamos tanto a personas naturales como jurídicas, pactando intereses y garantías de cualquier índole.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-008318
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: **CREDITO POSTAL, S. DE R. L.**
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREDITO POSTAL

CRÉDITO POSTAL

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2013-019316
 [2] Fecha de presentación: 22/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: **VSR, HONDURAS, S.A. DE C.V., (VSR DE HONDURAS)**
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRACKER



- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Antirrobo, instalaciones y reparación de alarmas eléctricas, instalación y reparación de aparatos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2013-019314
 [2] Fecha de presentación: 22/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: **VSR, HONDURAS, S.A. DE C.V., (VSR DE HONDURAS)**
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRACKER



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Abastecimiento, gestión comercial, licencias de productos y servicios para tercero.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 6965-15
 2/ Fecha de presentación: 16-2-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SARA LUCÍA MORALES FIGUEROA
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AquaBits Y ETIQUETA



6.2/Reivindicaciones: Se reivindican los colores negro, azul y negro, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materiales plásticos en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar materiales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/15.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 42681-2014
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGENCIA LA MUNDIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACENDA Y ETIQUETA



6.2/Reivindicaciones: Se reivindican el color anaranjado como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicas; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-02-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 42682-2014
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGENCIA LA MUNDIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACENDA Y ETIQUETA



6.2/Reivindicaciones: Se reivindican el color anaranjado como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-02-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 3502-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FENCETA FUERTE



6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-14.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 4650-2015
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MULTIVAL



6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 42679-2014
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2014
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CETECO MILK PRODUCTS CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CETECO SE VISTE DE ARTE Y ETIQUETA



6.2/Reivindicaciones: Se reivindican los colores amarillo, rojo, negro, blanco, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2015.
 12/ Reservas: Se usará con la marca "CETECO", Reg. 107412.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 42680-2014
 2/ Fecha de presentación: 28-11-2014
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CETECO MILK PRODUCTS CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CETECO SE VISTE DE ARTE Y ETIQUETA



6.2/Reivindicaciones: Se reivindican los colores amarillo, rojo, negro, blanco, tal como aparece en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue: Carne, pescado, carne de ave, y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevo; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2014.
 12/ Reservas: Se usará con la marca "CETECO", Reg. 125330.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 2015-002708
 2/ Fecha de presentación: 19/01/2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FÁBRICA DE ESPECIAS DON JULIO, S. DE R. L.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MR KAFI Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza, vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 enero del año 2015.
 12/ Reservas: No se protege café, tostado y molido. Se reivindica los colores café oscuro, café claro y beige, tal como aparece en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 4651-2015
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORADIN

LORADIN

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ Solicitud: 4652-2015
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TILPLEX-7

TILPLEX-7

6.2/Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-02-15.
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-027182
 [2] Fecha de presentación: 01/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEDPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 16 punto 5, carretera a San Juan Zacatepéquez, lote 24, Complejo Industrial Mixco Norte, zona 6 de Mixco.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EPSILONMED

EPSILONMED

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Antipsicóticos atípicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: Se protege únicamente ANTIPSICOTICOS ATIPICOS en clase 05.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-027184
 [2] Fecha de presentación: 01/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEDPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 16 punto 5, carretera a San Juan Zacatepéquez, lote 24, Complejo Industrial Mixco Norte, zona 6 de Mixco.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VERTIKAMED

VERTIKAMED

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Antiepiléptico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-41781
 2/ Fecha de presentación: 24-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MED, PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5), carretera a San Juan Zacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrial Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUSEINA

TUSEINA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antitusígenos solos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Andrés Alvarado Bueso
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27-11-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-41780
 2/ Fecha de presentación: 24-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MED, PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5), carretera a San Juan Zacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrial Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GADYSEN

GADYSEN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antidepresivos inhibidores de la recaptura de serotonina y noradrenalina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Andrés Alvarado Bueso
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-11-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 14-35649
 2/ Fecha de presentación: 06-10-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: 360fly, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1000 Town Center Way, Suite 200, Canonsburg PA 15317, Estados Unidos
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estadis Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 360 FLY

6.2/ Reivindicaciones: **360FLY**
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Equipos de imagen panorámica y equipo de sonido direccional, específicamente, cámaras panorámicas, cámaras de video y cámaras de vídeo, dispositivos de hardware para el montaje de cámaras panorámicas, lentes panorámicas de cámara, micrófonos, aparatos electrónicos de interfaz de usuario como ser teclados, panel de control electrónico y pantalla táctil, computadoras, pantallas de cristal líquido, y aparatos para la combinación de imágenes panorámicas con sonido direccional como ser una combinación de altavoz de audio con monitor de video, software de computadoras y dispositivos móviles para convertir datos de imágenes panorámicas en datos de imágenes visibles para almacenar datos de imagen y para la manipulación y visualización de imágenes visibles, software de computadoras y dispositivos móviles para almacenar, recuperar, manipular y transmitir datos de video y audio panorámico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Andrés Alvarado Bueso
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-12-2014
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-2061
 2/ Fecha de presentación: 13-01-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rotam Agrochem International Company Limited.
 4.1/ Domicilio: Unit 6,26/F Trend Centre, 29 Cheung Lee Street, Chai Wan, Hong Kong
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MYPOX

6.2/ Reivindicaciones: **MYPOX**
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones veterinarias, pesticidas, insecticidas, fungicidas, herbicidas, parasiticidas, preparaciones para eliminar animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Andrés Alejandro Alvarado Bueso
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-15
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-027183
 [2] Fecha de presentación: 01/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEDPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 16, punto 5, carretera a San Juan Zacatepéquez, lote 24 Complejo Industrial Mixco Norte, zona 6 de Mixco.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: QUETAXILMED

QUETAXILMED

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-018422
 [2] Fecha de presentación: 26/05/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HOME TRADE, S.A.
 [4.1] Domicilio: Calle 60, Edif. Pavillon, 1er. piso, oficina 1-A, ciudad de Panamá, Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WALES POLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-027185
 [2] Fecha de presentación: 01/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MEDPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 16, punto 5, carretera a San Juan Zacatepéquez, lote 24 Complejo Industrial Mixco Norte, zona 6 de Mixco.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IBUVANZMED

IBUVANZMED

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Antirreumático y analgésico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- 1/ No. Solicitud: 14-35648
 2/ Fecha de presentación: 06-10-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: 360fly, Inc.
 4.1/ Domicilio: 1000 Town Center Way, Suite 200, Canonsburg PA 15317, Estados Unidos
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: 360FLY

360FLY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Alojamiento de sitios web que ofrecen contenido de imágenes panorámicas para terceros, proporcionar sitios web que ofrecen a los usuarios la posibilidad de subir, compartir, manipular y visualizar imágenes panorámicas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Andrés Alvarado Bueso

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-036356
 [2] Fecha de presentación: 10/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TASTY FOODS INDUSTRIES, INC.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE PANAMÁ, JUAN DIAZ, URBANIZACIÓN INDUSTRIAL, CALLE B, LOCALES 1-2, PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TASTY CHOICE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-040893
 [2] Fecha de presentación: 17/11/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED
 [4.1] Domicilio: Unit 6, 26/F TREND CENTRE, 29 CHEUNG LEE STREET, CHAI WAN, Reg. Admiva Hong Kong
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REG. ADMIVA HONG KONG
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BAMBOO

BAMBOO

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones veterinarias, pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, preparaciones para destruir plagas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-038196
 [2] Fecha de presentación: 23/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DUFERCO PARTICIPATIONS HOLDING, S.A.
 [4.1] Domicilio: 16 Rue Guillaume Schneider, Lm-2522, Luxemburgo
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DUFERCO Y DISEÑO

Duferco

- [7] Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; metales en bruto y semielaborados; acero en bruto y semielaborado; productos de hierro y acero, incluyendo planchas y placas, bobinas, bobinas laminadas en caliente y laminadas en frío, chapas, barras, cables y alambres, tubos, postes, barras, tuberías, tuberías soldadas, laminados comerciales, bandas, tiras, secciones, losas, perfiles, varillas de alambre, alambre laminado, bloques, lingotes, mineral de hierro, desbastes cuadrados o rectangulares, palancones, gránulos, palanquillas, acero colado, cinta de acero, cinta de acero laminado en frío, acero laminado, acero laminado en caliente y en frío, tiras de acero, acero plano, acero de tubería, acero de silicio, acero resistente a la abrasión, plancha de acero galvanizada, acero en barra, barras de acero, acero forjado, bolas de acero, acero colado, hierro cromado, hierro galvanizado, hierro colado en bruto y semielaborado, acero armado o para armaduras, aros de acero, acero reforzado, tela de acero reforzado, acero estructural, acero seccionado, acero revestido o recubierto, chapa de metal revestido en caliente, chapas de metal revestido, planchas de metal revestido, acero en placas o láminas anchas, acero especial, acero fino, acero brillante, acero pulido, acero elástico, vigas de acero, marcos de acero para la construcción, acero para soldadura, acero para

herramientas, acero inoxidable, acero para máquinas eléctricas, metal enchapado, pines o clavijas, hojalata, arrabio, hierro colado, tubería de hierro colado, tubería de arrabio, hierro blanco y chatarra de hierro; materiales metálicos para la construcción incluyendo vigas de ala ancha.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de diciembre del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindica el tono de color gris 424 C.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-038195
 [2] Fecha de presentación: 23/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DUFERCO PARTICIPATIONS HOLDING, S.A.
 [4.1] Domicilio: 16 Rue Guillaume Schneider, Lm-2522, Luxemburgo
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DUFERCO Y DISEÑO

Duferco

- [7] Clase Internacional: 39
 [8] Protege y distingue:
 Suministro de gas; almacenamiento de gas; servicios de suministro de energía; suministro de energía hidroeléctrica; almacenamiento, transporte, distribución y suministro de energía, subproductos de energía, combustible diesel, gas natural, líquidos de gas natural, combustibles gaseosos, gas de petróleo licuificado, petroquímicos, petróleo y productos de petróleo refinado en oleoductos, tierra, agua y aire; distribución y entrega de carbón, coque y otros combustibles y fuentes de energía; la carga de carbón, coque y otros combustibles; almacenamiento de carbón en búnkeres; servicios de almacenamiento de combustible; servicios de almacenamiento de carbón al aire libre; suministro, distribución y transmisión de electricidad; transporte y distribución de electricidad y otras fuentes de energía suministrada a través de conductos; transmisión de petróleo o gas a través de oleoductos; transporte, distribución y suministro de calor, agua, calefacción local y distrital; suministro de gas a los consumidores por medio redes de gas; suministro de calor y energía a consumidores; el suministro de calor residual; la entrega de combustible; distribución y transmisión de electricidad; distribución de energía; distribución de gas; servicios públicos relacionados con el gas natural y la distribución de electricidad; transporte de combustible; asesoría e información en relación con todos los servicios antes mencionados, también prestados en línea a partir de una base de datos informática o internet.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Andrés Alvarado Bueso

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de diciembre del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindica el tono de color gris 424 C.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 24915-14
2/ Fecha de presentación: 15-07-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Monarch Beverage Company, Inc.
4.1/ Domicilio: 3630 Peachtree Road NE, Suite 775, Atlanta, Georgia 30326 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REAKTOR

REAKTOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Aguas minerales y aireadas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas y jugos de frutas, refrescos carbonatados, bebidas energizantes, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/07/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 33165-14
2/ Fecha de presentación: 12-9-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Strellson AG
4.1/ Domicilio: Sonnenwiesenstrasse 21, 8280 Kreuzlingen, Switzerland
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STRELLSON

STRELLSON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones, no incluidas en otras clases, joyería, piedras preciosas, instrumentos cronométricos y urológicos, ágata, broches (joyería), correas para reloj, relojes de pulsera, dijes, joyería de amarillo ámbar, cronógrafos (relojes), cronómetros, cronoscopios, diamantes, cajas de metales preciosos, hilos de metales preciosos, hilos de plata, hilos de oro (joyería), piedras preciosas, estuches para relojes, vidrios para relojes, piedras semipreciosas, collares (joyería), pines ornamentales, adornos (joyería), gemelos, pines para corbatas, pines (joyería), aritos, perlas (joyería), platino, perlas hechas de ambroid (ámbar prensado), anillos (joyería), llaveros (medallones o dijes), hilado de plata (alambre de plata), espinela (piedras preciosas), cronómetros, relojes de pulsera, relojes, relojes despertadores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 39465-2014
2/ Fecha de presentación: 06-11-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZIH Corp.
4.1/ Domicilio: Suite 500, 475 Half Day Road, Lincolnshire, Illinois 60069 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZEBRA

ZEBRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Proveyendo acceso a bases de datos electrónicas y redes, permitiendo al usuario enviar, recibir e interactuar con audio, texto, imágenes digitales, videos, aplicaciones de juegos electrónicos, y media social a través de una red; proveyendo acceso a la infraestructura de comunicaciones de red que permite al usuario recibir coordenadas basada en ubicación; consultoría técnica en el campo de transmisión de data y Sistemas Identificación de Radio Frecuencia (RFID); servicios de telecomunicaciones inalámbricas, principalmente, servicios de mensajería de data inalámbrica que permiten al usuario enviar y recibir mensajes instantáneos, correo electrónico y data; servicio de telefonía inalámbrica y transmisión electrónica de data y documentos vía redes de comunicaciones y redes globales de computadora.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 39464-2014
2/ Fecha de presentación: 09-11-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZIH Corp.
4.1/ Domicilio: Suite 500, 475 Half Day Road, Lincolnshire, Illinois 60069 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZEBRA

ZEBRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Consultoría relacionada a reparación de computadoras; instalación, mantenimiento y reparación de equipo electrónico, principalmente, equipo de comunicaciones y sistemas de captura de data de código de barra; servicios de reparación de impresora de etiqueta; servicios de consultoría en la naturaleza de asesoría y asistencia con instalación, modificación y mantenimiento de hardware de computadora que permita el intercambio en tiempo-real de información con y acceso a información de personas, aparatos, máquinas y equipo y aplicaciones que interactúan con esa data.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 30096-14
2/ Fecha de presentación: 25-08-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company
4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHERWIN-WILLIAMS

SHERWIN-WILLIAMS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de tiendas al por menor en el campo de revestimientos y pinturas marinas, automotrices, para la industria y arquitectura y accesorios relacionados a la pintura y revestimientos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Oscar René Cuevas B. (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Lucía Durón López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 43809-2014
2/ Fecha de presentación: 10-12-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Aggreko plc.

4.1/ Domicilio: 8th Floor Aurora, 120 Bothwell Street, Glasgow G2 7 JS United Kingdom

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGGREKO

AGGREKO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 40

8/ Protege y distingue:

Renta e instalación de generadores eléctricos, bancos de carga de resistencia y reactivos, transformadores de voltaje eléctrico, tanques de combustible, cables, equipo de distribución, principalmente, interruptores de circuito, equipo de sincronización, interruptores, paneles de carga, tableros de carga y centro de distribución de transformador, principalmente, unidades individuales cerradas conteniendo transformadores de voltaje eléctrico, interruptores de circuito, paneles de carga, cables y conexiones del mismo, enfriadores, enfriados por aire, enfriadores, enfriados por agua, para uso en el enfriamiento industrial, comercial y residencial, de líquidos y gases, torres de enfriamiento de circuito cerrado y por evaporación, aires acondicionados, enfriadores de sitio, principalmente enfriadores de sitio para enfriar el aire, controladores de aire, calentadores eléctricos para calentamiento por medio de radiación, conducción, y por convección, cambiadores de calor de deshumidificadores refrigerantes, deshumidificadores desecantes, bombas, tuberías, ductos y válvulas para éstos, compresores de aire libres de aceite, secadores de aire a base de desecantes, secadores de aire refrigerados, postenfriadores enfriados por aire, postenfriadores enfriados por agua, y mangueras, accesorios, colectores de escape, impulsores, reguladores de presión y receptores de aire para éstos; servicios de asesoría, consultoría e información en el campo de renta e instalación del equipo antes mencionado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 33163-14
2/ Fecha de presentación: 12-9-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Strellson AG

4.1/ Domicilio: Sonnenwiesenstrasse 21, 8280 Kreuzlingen, Switzerland

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STRELLSON

STRELLSON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones; perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares; dentífricos; cremas cosméticas; lociones para propósitos cosméticos; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para pestañas; máscara; lápices cosméticos; cosméticos para cejas; preparaciones para maquillaje; preparaciones removedoras de maquillaje; desodorantes para humanos; perfumes; agua perfumada; agua de colonia; preparaciones para afeitarse; lociones para después de afeitarse; champús; spray para el cabello; lápices labiales; brillos labiales; máscaras de belleza; aceites para propósitos cosméticos; aceites para esencias y perfumes; aceites para propósitos de tocador; aceites para propósitos de limpieza; preparaciones cosméticas para baños; pastillas de jabón de tocador; esmaltes para uñas; preparaciones para el cuidado de uñas; preparaciones para el bronceado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/02/15

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 43808-2014
2/ Fecha de presentación: 10-12-14
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Aggreko plc.

4.1/ Domicilio: 8th Floor Aurora, 120 Bothwell Street, Glasgow G2 7 JS United Kingdom

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AGGREKO

AGGREKO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

Reparación y mantenimiento de generadores, bancos de carga, transformadores, tanques de combustible, cables, equipo de distribución, enfriadores, torres de enfriamiento, aires acondicionados, enfriadores, controladores de aire, calentadores, cambiadores de calor, deshumidificadores, tuberías, ductos y válvulas y proveer asesoría, información y consulta en el campo de reparación y mantenimiento de lo anterior.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-12-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. Solicitud: 2015-9574
 2/ Fecha de presentación: 05-3-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y SERVICIOS MIXTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (INSERMIX, S. DE R. L.)
 4.1/ Domicilio: Comayagüela, municipio del Distrito Central.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUANY'S Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Olman Edwin Lemus Lemus
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/03/15.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

 [1] Solicitud: 2014-031529
 [2] Fecha de presentación: 03/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CALIDAD (PROADCA)
 [4.1] Domicilio: Comunidad de Zamora del municipio de Tocoa, Depto. de Colón, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZAMOREÑAS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Tajaditas fritas de plátano, yuca, malanga, papa.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Roger Wilfredo Avila Salgado.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de septiembre del año 2014
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-033920
 [2] Fecha de presentación: 19/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RICARDO ARTURO MEDINA
 [4.1] Domicilio: CORQUIN, DEPARTAMENTO DE COPAN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHILQUERA Y LOGO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, sucedáneos del café, pan, pastelería, miel.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: María Aurora Guerra Aguilar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de octubre del año 2014
 [12] Reservas: No se protege la frase "CAFÉ".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

 [1] Solicitud: 2014-012146
 [2] Fecha de presentación: 03/04/2014
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FINCA SANTA ELENA, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Municipio Gracias Depto. Lempira, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FINCA SANTA ELENA



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento comercial dedicado, investigación agrícola en general, turismo agrícola en todas sus formas, explotación de hoteles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: María Aurora Guerra Aguilar

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2014
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M. 10 y 28 A. 2015.

1/ No. solicitud: 33167-2014
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Strellson AG
 4.1/ Domicilio: Sonnenwiesenstrasse 21, 8280 Kreuzlingen, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STRELLSON

STRELLSON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:

Ropa; calzado; sombrerería; trajes; vestidos; parkas; bañadores; trajes de baño; batas de baño; bandanas (pañuelos); ropa de playa; guardapolvos; camiones (ropa interior); chaquetas (ropa); fajas (ropa); bufandas; guantes (ropa); camisetas; pantalones; tirantes; sudaderas (suéter de lana); suéteres; corbatas; corbatines; abrigos; batas; ropa de dormir; orejeras; ponchos; camisetas tipo polo; suéteres de lana; túnicas; impermeables; faldas; calcetines; singletes; medias; mallas; camisetas; chaleco; chalecos; pantuflas; sandalias; botas; sombreros; gorras; (somererería); bandas para la cabeza (ropa); ropa interior.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ No. solicitud: 35891-2014
 2/ Fecha de presentación: 07-10-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PayPal, Inc.
 4.1/ Domicilio: 2065 Hamilton Ave. San José, California 95125 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/264,546

5.1/ Fecha: 28/04/2014

5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PP Logo



6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores azul oscuro, azul medio y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Proveyendo uso temporal de software no descargable en línea para procesamiento de pagos electrónicos, proveyendo uso temporal de software de autenticación no descargable en línea para controlar el acceso a y comunicaciones con computadoras y redes de computadoras.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-15
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ No. solicitud: 14-41932
 2/ Fecha de presentación: 25-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Stephen Joseph, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4302 Iroton Ave., Lubbock, Texas, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEPHEN JOSEPH

STEPHEN JOSEPH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

Bloques de notas adhesivas, lienzos para pintar, tapas de lápiz decorativas ornamentales, bolsas para almuerzos hechos de tela, bloques de notas, cuadernos de dibujo, papelería, implementos de escritura, estuches de bolígrafos para escribir comprendiendo partes para hacer bolígrafos de escribir.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ No. solicitud: 14-41933
 2/ Fecha de presentación: 25-11-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Stephen Joseph, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4302 Iroton Ave., Lubbock, Texas, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEPHEN JOSEPH

STEPHEN JOSEPH

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Mochilas, Bolsos de playa, bolsos para llevar todo, monederos, carteras, maletas, bolsos de mano, bolsos de viaje, sombrillas para niños, billetes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/12/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/ No. solicitud: 4024-2014
 2/ Fecha de presentación: 05-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Rhapsody International Inc.
 4.1/ Domicilio: 1420 5th Avenue, Suite 1500, Seattle, Washington 98101 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NAPSTER

NAPSTER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Suscripción de difusión de audio vía redes de comunicaciones electrónica, redes de comunicación inalámbricas y redes de computadora global y local; difusión de audio, principalmente, difusión de música, conciertos, y programas de radio vía redes de comunicación electrónica, redes de comunicación inalámbrica y redes de computadora global y local, transmisión (streaming) de contenido de audio vía redes de comunicación electrónica, redes de comunicación inalámbrica y redes de computadora global y local; servicios de difusión por internet (webcasting).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2014
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

24 M., 10 y 28 A. 2015.

1/Solicitud: 40083-14
2/ Fecha de presentación: 10-11-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: College Board Entrance Examination Board.
4.1/ Domicilio: 45 COLUMBUS AVENUE, NEW YORK, NY 10023
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PIENSE Y DISEÑO

PIENSE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Preparar y administrar pruebas para evaluar habilidades cognitivas de los estudiantes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/11/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/Solicitud: 2014-42067

2/ Fecha de presentación: 26 NOV. 2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MARCIAL ADALBERTO MONCADA RODRÍGUEZ

4.1/ Domicilio: ISLAS DE LA BAHÍA, ROATAN, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AUTHENTIC MONCADA CIGARS

AUTHENTIC MONCADA CIGARS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 34

8/ Protege y distingue:

Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-2015

12/ Reservas:

Abogad FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-006348

[2] Fecha de presentación: 24/02/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OD HONDURAS, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: AVENIDA LOS ROBLES, CONTIGUO AL HOTEL INTERCONTINENTAL, FRENTE A PRICESMART, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de febrero del año 2015.

[12] Reservas: Se reivindica los colores del diseño.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-006347

[2] Fecha de presentación: 24/02/2014

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: OD HONDURAS, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: AVENIDA LOS ROBLES, CONTIGUO AL HOTEL INTERCONTINENTAL, FRENTE A PRICESMART, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LO MEJOR DE LA TECNOLOGIA MUNDIAL



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2015.

[12] Reservas: Señal de propaganda para ser usada con la marca diseño especial solicitud de registro No. 2014-6348, las mismas se están llevando su trámite simultáneamente.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-030343

[2] Fecha de presentación: 26/08/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.

[4.1] Domicilio: EDIFICIO GLOBAL BANK, OFICINA 2302, PANAMÁ

[4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROSTERONA

PROSTERONA

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos oncológicos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de febrero del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDLAES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-044300
 [2] Fecha de presentación: 12/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: URBANIZACIÓN LA CUMBRE, 1 AVE., 3 CALLE, BLOQUE E, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREANDO FUTURO

Creando Futuro

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de evaluación de bienes y raíces, leasing de bienes de raíces, evaluaciones financieras y bancarias y de bienes raíces, evaluación financiera relacionada a seguros, negocios de bienes raíces, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, servicios de producción y distribución de energía, consultoría en rama de energía.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATYA NOHEMI ROSALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con el registro # 311

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-044301
 [2] Fecha de presentación: 12/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: URBANIZACIÓN LA CUMBRE, 1 AVE., 3 CALLE, BLOQUE E, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOVIENDO A LATINOAMERICA Y SU GENTE

Moviendo a Latinoamérica y su gente

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de evaluación de bienes y raíces, leasing de bienes de raíces, evaluaciones financieras y bancarias y de bienes raíces, evaluación financiera relacionada a seguros, negocios de bienes raíces, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, servicios de producción y distribución de energía, consultoría en rama de energía.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATYA NOHEMI ROSALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con el registro # 311

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-044298
 [2] Fecha de presentación: 12/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: URBANIZACIÓN LA CUMBRE, 1 AVE., 3 CALLE, BLOQUE E, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMPROMETIDOS CON LATINOAMERICA

Comprometidos con Latinoamérica

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de evaluación de bienes y raíces, leasing de bienes de raíces, evaluaciones financieras y bancarias y de

bienes raíces, evaluación financiera relacionada a seguros, negocios de bienes raíces, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, servicios de producción y distribución de energía, consultoría en rama de energía.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: KATYA NOHEMI ROSALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con el registro # 311

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-044299
 [2] Fecha de presentación: 12/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: URBANIZACIÓN LA CUMBRE, 1 AVE., 3 CALLE, BLOQUE E, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRABAJANDO POR EL FUTURO

Trabajando por el futuro

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de evaluación de bienes y raíces, leasing de bienes de raíces, evaluaciones financieras y bancarias y de bienes raíces, evaluación financiera relacionada a seguros, negocios de bienes raíces, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, servicios de producción y distribución de energía, consultoría en rama de energía.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATYA NOHEMI ROSALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con el registro # 311

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-044302
 [2] Fecha de presentación: 12/12/2014
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TERRA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: URBANIZACIÓN LA CUMBRE, 1 AVE., 3 CALLE, BLOQUE E, TEGUCIGALPA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREAMOS, TRANSFORMAMOS. TRASCENDEMOS

Creamos. Transformamos. Trascendemos

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de evaluación de bienes y raíces, leasing de bienes de raíces, evaluaciones financieras y bancarias y de bienes raíces, evaluación financiera relacionada a seguros, negocios de bienes raíces, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, servicios de producción y distribución de energía, consultoría en rama de energía.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATYA NOHEMI ROSALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de enero del año 2015.
 [12] Reservas: Se usará con el registro # 311

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-2253
 2/ Fecha de presentación: 15-01-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOGÍSTICA UNIVERSAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PAMEVIC, COLONIA SAN CARLOS, SEGUNDO NIVEL, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIG BOSS

BIG BOSS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIO CÉSAR LAÍNEZ ORDÓÑEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/Solicitud: 2015-2251
 2/ Fecha de presentación: 15-01-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOGÍSTICA UNIVERSAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO PAMEVIC, COLONIA SAN CARLOS, SEGUNDO NIVEL, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VORAZ

VORAZ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIO CÉSAR LAÍNEZ ORDÓÑEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-2015
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/Solicitud: 8126-2015
 2/ Fecha de presentación: 24-02-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HÉCTOR EDGARDO GARCÍA ARDÓN
 4.1/ Domicilio: Municipio de la Villa de San Antonio, Comayagua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANTA ELENA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Queso, queso, mantequilla y demás productos derivados de la leche.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: WALTER IVAN LÓPEZ C.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-03-2015
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

[1] Solicitud: 2014-005111
 [2] Fecha de presentación: 13/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOGÍSTICA UNIVERSAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO PAMEVIC, SEGUNDO NIVEL, COLONIA SAN CARLOS, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON VICTOR

DON VICTOR

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café y sucedáneos del café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JULIO CÉSAR LAÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/Solicitud: 25036-14
 2/ Fecha de presentación: 16-07-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LBX Company LLC.
 4.1/ Domicilio: 2004 BUCK LANE, LEXINGTON KY 40511-1074
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/167,613
 5.1/ Fecha: 16/01/2014
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REMOTECARE

REMOTECARE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Rastreo, localización y monitoreo de vehículos para propósitos comerciales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LINA LILI GÁMERO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10-14
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. solicitud: 44177-2014
2/ Fecha de presentación: 12-12-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Merck Sharp & Dohme Corp.
Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station New Jersey 08889, United States.
Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: GLONTRETA

GLONTRETA

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Las preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 11-02-2015

Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. solicitud: 44175-14
2/ Fecha de presentación: 12-12-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Merck Sharp & Dohme Corp.
Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station New Jersey 08889, United States.
Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: METZIVA

METZIVA

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Las preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 11/02/15

Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. solicitud: 44176-14
2/ Fecha de presentación: 12-12-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Merck Sharp & Dohme Corp.
Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station New Jersey 08889, United States.
Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: METENDI

METENDI

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Las preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 10-02-2015

Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. solicitud: 4045-2015
2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun 06000
Jitra, Kedah Darulaman, Malasia
Organizada bajo las leyes de: Malasia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: PIOIR

PIOIR

Reivindicaciones:

Clase Internacional: 31

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para los animales, malta.

D.- APODERADO LEGAL

Nombre: Claribel Medina de León

E. SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 11-02-2015

Reservas: Clase 31

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. solicitud: 4047-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
 Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun
 06000 Jitra, Kedah Darulaman, Malasia
 Organizada bajo las leyes de: Malasia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: PIOIR

PIOIR

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 35
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina de León
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 11-02-2015
 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. solicitud: 4046-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
 Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun
 06000 Jitra, Kedah Darulaman, Malasia
 Organizada bajo las leyes de: Malasia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: PIOIR

PIOIR

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 32
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina de León
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 11-02-2015
 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. solicitud: 4044-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
 Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun
 06000 Jitra, Kedah Darulaman, Malasia
 Organizada bajo las leyes de: Malasia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: PIOIR

PIOIR

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 30
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina de León
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 11-02-2015
 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

1/ No. solicitud: 4043-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-01-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Gano Excel Industries Sdn Bhd
 Domicilio: Lote siete siete cuatro, Lebuhraya Bukit Kayu Hitam, Pekan Asun
 06000 Jitra, Kedah Darulaman, Malasia
 Organizada bajo las leyes de: Malasia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: PIOIR

PIOIR

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 05
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina de León
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

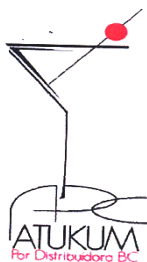
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 11-02-2015
 Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-044133
- [2] Fecha de presentación: 11/12/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LOS ANDES, 15 AVENIDA, 6 CALLE, NO., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ATUKUM POR DISTRIBUIDORA BC Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: BORIS ROBERTO LOVO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

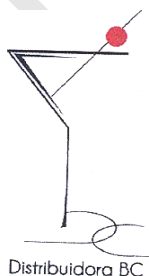
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "ATUKUM y su DISEÑO".

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2014-044134
- [2] Fecha de presentación: 11/12/2014
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA BC, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LOS ANDES, 15 AVENIDA, 6 CALLE NO., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISTRIBUIDORA BC



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Compra, venta y distribución de bebidas alcohólicas, productos alimenticios, productos no comestibles, representaciones de casas nacionales y extranjeras.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: BORIS ROBERTO LOVO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: En la modalidad de Nombre Comercial, no se protegen los diseños.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- 1/Solicitud: 38612-14
- 2/ Fecha de presentación: 27-10-2014
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: INVERSIONES COSETY
- 4.1/ Domicilio: LA CEIBA, HONDURAS
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PACAYA Y LOGO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue: Agua.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: DANIEL ALBERTO DACARETT MITRY
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 01-12-2014
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 24 M. y 10 A. 2015.

- [1] Solicitud: 2015-006677
- [2] Fecha de presentación: 13/02/2015
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: NAOKY ENTERPRISE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO LEMPIRA, TERCERA AVENIDA, SIETE Y OCHO CALLE SUROESTE, EDIFICIO ANTIGUO YUDE CANAHUATI, SAN PEDRO SULA, DEPTO. CORTÉS, HONDURAS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NAOKY ENTERPRISE INTERNATIONAL



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Compra, venta y distribución de bebidas como agua, jugos naturales y agua saborizada.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: EUGENIA MARÍA CONCEPCIÓN MUNGUÍA FIGUEROA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2015.
- [12] Reservas: No se da exclusividad sobre las palabras "ENTERPRISE INTERNATIONAL".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 A. y 14 M. 2015.

1/Solicitud: 43212-2014
 2/ Fecha de presentación: 04-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSTAMAGNA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bulevar San Juan Bosco, 1ª. planta, antiguo edificio SEPCO, frente edificio 777, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SLAVA

Slava

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 A. y 14 M. 2015.

1/Solicitud: 43213-2014
 2/ Fecha de presentación: 04-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSTAMAGNA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bulevar San Juan Bosco, 1ª. planta, antiguo edificio SEPCO, frente edificio 777, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROYALTY

Royalty

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-14
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 A. y 14 M. 2015.

1/Solicitud: 43211-2014
 2/ Fecha de presentación: 04-12-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COSTAMAGNA, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bulevar San Juan Bosco, 1ª. planta, antiguo edificio SEPCO, frente edificio 777, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras, Centroamérica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOUSSY

Houssy

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ABOG. JOSÉ ANTONIO ZÚNIGA CASTILLO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-12-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

10, 28 A. y 14 M. 2015.